
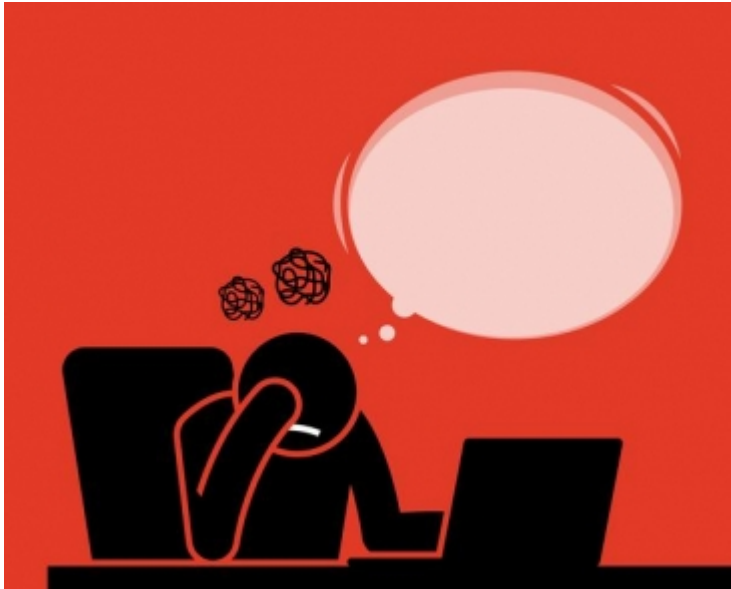


Insuficientes explicaciones de la Consejería sobre el mal funcionamiento de sus servicios telemáticos

 Jueves, 03 de Diciembre de 2020 13:18:52



El STEC-IC ha acudido a la Diputación del Común para acabar con el “calvario” que supone la realización de cualquier procedimiento telemático con la Consejería de Educación. Oportunamente, el STEC-IC presentó ante la Diputación del Común una

[queja formal](#) demandando su intervención, en relación al deficiente funcionamiento de los servicios telemáticos de tramitación e inscripción para los diferentes procedimientos convocados por la Consejería de Educación, en relación al profesorado y resto de trabajadores/as del ámbito educativo en Canarias. Tras ser la Administración requerida por segunda vez por la Diputación del Común, ante el silencio de aquella a la primera solicitud de

información al respecto, la misma traslado informe, emitido por el Área de Informática y Nuevas Tecnologías de la Consejería de Educación. Dicho informe fue trasladado por la Diputación del Común al STEC-IC para su conocimiento y presentación de las alegaciones oportunas. Pese a congratularnos que, por fin, la Consejería de Educación se haya visto obligada a informar sobre la cuestión y reconocer, al menos en parte, las deficiencias existentes, para el STEC-IC las explicaciones e informaciones suministradas resultan de todo punto insuficientes. Por ello, esta organización sindical ha presentado alegaciones fundamentadas en un extenso argumentario jurídico al informe emitido por la Administración educativa. Dichas alegaciones han sido trasladadas a la Diputación del Común para que actúe en consecuencia. Dada su extensión, reproducimos solo el punto final de las alegaciones presentadas por el STEC-IC: “OCTAVO.- Ante todo lo anterior y en consecuencia, desde el STEC-IC y sin menoscabo de su valor, consideramos de todo punto insuficientes las explicaciones meramente técnicas emitidas por la Administración educativa sobre el fondo de la cuestión así como las medidas expuestas en el apartado 10 del informe para “tratar de minimizar los problemas tecnológicos” existentes y reconocidos por el propio informante. En tal sentido, desde esta organización sindical, solicitamos respuesta e informe completo, no exclusivamente técnico, a las alegaciones aquí presentadas, así como expresión de las decisiones y actuaciones administrativas a desarrollar por la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes con prontitud, al objeto de solucionar con carácter de urgencia y previo a la convocatoria de nuevos procedimientos administrativos de carácter “masivo” los múltiples y variados problemas que aquejan a los servicios telemáticos de dicha administración. Igualmente, solicitamos el desarrollo de la oportuna reglamentación a fin de establecer, en caso de caída de los sistemas telemáticos, la automática prórroga de los plazos administrativos que correspondan. Es lícito considerar que la ciudadanía tiene el derecho a conocer que tal circunstancia se va a producir, caso de fallo informático, sin necesidad de que la cuestión quede al albur de los responsables administrativos de turno”.